Por una escuela pública laica

Publicado el *sábado, 06 de octubre de 2007*.
Autor: *José Antonio Ojeda*.
Fuente: *Rojo y Negro*.
Enlace: http://www.rojoynegro.info/2004/spip.php?article19645

La enseñanza de la religión en horario escolar está provocando problemas de organización en los centros sobre todo en la atención al alumnado que opta por una enseñanza laica, es decir, que se ven obligados a elegir una materia llamada Actividad Alternativa porque alguien ha introducido la enseñanza de la religión. La elección de una parte de familias obliga a otras familias a tener que elegir otra materia. La libertad de un sector va contra la libertad de otro sector.

En Educación Secundaria Obligatoria el alumnado tiene más autonomía en el momento de elegir y en algunos centros optan mayoritariamente por la Actividad Alternativa. La separación del alumnado de una misma clase en dos grupos no crea ningún problema por la edad del alumnado y porque también lo hacen en el horario de las materias optativas.

Los problemas se originan principalmente en Educación Primaria ya que en algunas clases la presencia de alumnado que ha elegido Actividad Alternativa es minoritaria, en muchos casos debido a la presión social que lleva a padres y madres a no querer significarse.

El alumnado que se matricula en Actividad Alternativa es segregado de su clase en la hora de religión, es decir, los sacan para llevarlos a otros recintos muy distintos a un aula normal y donde la atención no está asegurada que la vaya a realizar un profesor o profesora con dedicación a este alumnado de forma exclusiva durante ese período de tiempo.

Nos encontramos por tanto con alumnado que se siente discriminado doblemente por sacarlo de su clase y por atenderlo en ese horario en contextos que no son los normales de una clase.

CGT ha denunciado en otras ocasiones que el impreso que la dirección de los centros da a la familia para que elijan Religión o Actividad Alternativa es de dudosa legalidad y además por la forma de presentar la información lleva a la familia a cometer errores.

Si tenemos en cuenta el porcentaje de despachos de Dirección de los Centros Públicos, aulas, pasillos… en los cuales todavía está presente el crucifijo y otros símbolos religiosos, podemos inferir que se potencia más, desde las direcciones de los Centros Públicos y la Administración Educativa, la enseñanza de la religión, la católica por supuesto, que la Actividad Alternativa.

Algunas familias para evitar estos problemas aunque deseen una enseñanza laica claudican y matriculan a sus hijos/as en Religión y lo que es peor cambian la opción una vez iniciado el curso cuando se encuentran con la situación de discriminación. Las direcciones que aceptan estos cambios lo hacen totalmente fuera de la legalidad ya que la opción se hace en el momento de la matricula. En otros casos las familias se plantean buscar Centros Públicos en los cuales el porcentaje de alumnado de Actividad Alternativa sea un poco más numeroso para asegurarse una mejor atención.

Desde CGT pedimos a la Delegación Provincial de Educación que cumpla con su responsabilidad primero de no potenciar la matriculación en la Enseñanza de la Religión frente a la Actividad Alternativa y segundo que la atención al alumnado de Actividad Alternativa se haga en condiciones dignas.

PDF Generado por laicismo.org